

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Dirección Nacional de Ingresos Tributarios / Dirección Nacional
de Ingresos Tributarios
Dirección Nacional de Ingresos Tributarios**

Nombre de la Licitación:

**SERV. DE EXTENSIÓN GARANTÍA DE EQUIPOS DE
COMUNICACIÓN DE REDES-ACI FIREPOWER; IBM
DATAPOWER GATEWAY X2 APPLIANCE; STORAGE
HITACHI, HARDWARE, SOFTWARE IBM
DATAPOWER; EQUIPO MONITOREO FIBRA,
RENOV. DE LICENCIAS DE PORTAL, UNIFICACIÓN
PORTALES DE LA DNIT**

(versión 1)

ID de Licitación:

441904



Modalidad:

Licitación pública nacional

Publicado el:
20/05/2024

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N°
7021/22."
Versión 2*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	441904	Nombre de la Licitación:	SERV. DE EXTENSIÓN GARANTÍA DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE REDES- ACI FIREPOWER; IBM DATAPOWER GATEWAY X2 APPLIANCE; STORAGE HITACHI, HARDWARE, SOFTWARE IBM DATAPOWER; EQUIPO MONITOREO FIBRA, RENOV. DE LICENCIAS DE PORTAL, UNIFICACIÓN PORTALES DE LA DNIT
Convocante:	Dirección Nacional de Ingresos Tributarios / Dirección Nacional de Ingresos Tributarios	Categoría:	81000000 - Servicios basados en ingeniería investigación y tecnología
Unidad de Contratación:	Dirección Nacional de Ingresos Tributarios	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación pública nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	LAS CONSULTAS SERÁN A TRAVÉS DEL SICP	Fecha Límite de Consultas:	29/05/2024 07:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	UOC DNIT ELIGIO AYALA ESQ YEGROS - Oficina 91	Fecha de Entrega de Ofertas:	05/06/2024 10:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	UOC DNIT ELIGIO AYALA ESQ YEGROS - Oficina 91	Fecha de Apertura de Ofertas:	05/06/2024 10:15

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Lote	Anticipo:	No se otorgará anticipo
Vigencia del Contrato:	Hasta cumplimiento total de obligaciones		

Datos del Contacto

Nombre:	Christian Escobar Bottino	Cargo:	Responsable de la UOC
Teléfono:	4177736	Correo Electrónico:	uoc@set.gov.py

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible. El Estado por medio de las actividades de compra de bienes y/o servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

En este sentido, Paraguay cuenta con una Política de Compras Públicas Sostenibles y una guía práctica para las convocantes y oferentes, a las cuales se deberán de ajustar y que se encuentran disponibles en los siguientes links: <https://www.contrataciones.gov.py/dncp/compras-publicas-sostenibles/plan-de-accion-compras-publicas-sostenibles/> y https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guia-practica-de-compras-publicas-sostenibles-para-convocantes/compras_publicas_sostenibles/

El símbolo “CPS” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración de la convocatoria o del pliego de bases y condiciones, podrá solicitarla a la convocante a través del (SICP) dentro del plazo establecido. Las consultas recibidas deberán ser

respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

Se prorrogará de forma automática en el SICP, el plazo tope para la realización de consultas cuando la fecha del acto de presentación de ofertas sea modificada.

La convocante podrá establecer una junta de aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores del Estado.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes y/o servicios que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios de todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases de la contratación, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

6. En las contrataciones internacionales los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultaneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

Guaraníes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la Resolución DNCP N° 3800/23.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les solicitará ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.
2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:
 - a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.
 - b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.
3. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:
 - a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
 - c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
 - d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1 Firmar el contrato,
 - d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
 - d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.
4. En los casos de contratos abiertos las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.
5. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".
6. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Cuando la presentación de oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente

Apertura de ofertas

1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas y, en caso de existir notificaciones de retiro, sustitución o modificación de las propuestas, se leerá durante el acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

- a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una

autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

La visita o inspección técnica debe fijarse al menos un (1) día hábil antes de la fecha tope de consulta.

Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Las condiciones de participación no deberán ser restrictivas ni limitativas.

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes.

Los representantes de los oferentes que asistan podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. **La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.**

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

LOTE 1: SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS EQUIPOS DE REDES Y COMUNICACIONES

El oferente posterior a la recepción de la Orden de Servicio deberá presentar a la Convocante en un plazo de 15 (quince) días hábiles una carta documento del fabricante debidamente firmada por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, en donde certifique que ha extendido la garantía de los productos descriptos en la LISTA DE EQUIPOS AFECTADOS AL SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA, indicando la denominación del equipo, el número de serie y el nivel del servicio de garantía.

LOTE 2: SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA STORAGE HITACHI Y PARA HARDWARE Y SOFTWARE DE LOS IBM DATAPOWER DE LA DNIT.

ITEM 1: SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE IBM DATAPOWER GATEWAY X2 APPLIANCE

El oferente deberá contar con Autorización del CAS de la marca en Paraguay, quien a su vez deberá estar avalado por el fabricante.

El oferente deberá presentar una Carta de Autorización del CAS para esta oferta. El CAS deberá acreditar con una carta del fabricante en donde se acredite que se encuentra autorizado a comercializar, instalar y dar soporte a los Appliances IBM.

ITEM 2: SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE STORAGE HITACHI VSP G800, CAJA DE EXPANSIÓN STORAGE HITACHI VSP G800, SAN SWITCHES BROCADE 6510

El proveedor deberá presentar una carta del fabricante por la cual se exprese su competencia para proveer los servicios requeridos.

LOTE 3: EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPO DE MONITOREO DE FIBRA DE LA DNIT

El Contratista posterior a la recepción de la Orden de Servicio deberá presentar a la Convocante en un plazo de 15 (quince) días hábiles una carta documento del fabricante y/o de su representante oficial local debidamente firmada por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, en donde certifique que ha extendido la garantía por espacio de (1) año del equipo afectado al servicio, indicando la denominación y el número de serie

LOTE 4: RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE PORTAL Y UNIFICACIÓN DE PORTALES DE LA DNIT

ITEM 1: RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA LOS PORTALES

El oferente deberá contar con la Carta de Autorización del Fabricante que lo habilite a cotizar con las garantías de las licencias ofrecidas.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el momento y plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

DESDE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y HASTA EL FENECIMIENTO DE LAS GARANTÍAS.

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

2 HORAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar

medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

A PARTIR DE SU PROVISIÓN Y POR EL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaranies, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Metodo de Evaluación

Basado únicamente en precio

Análisis de precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

Costos Salariales
Costos Sociales
Insumos,
Equipos
Costos Administrativos
Utilidad
Tasas (DNCP)
Impuestos

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

1. El empleo de los recursos humanos del país.
2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.

En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)

6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)
7. Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)
8. Documentos legales .Oferentes.

8.1. Personas Físicas.

- a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
- b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
- c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

8.2. Personas Jurídicas.

1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio.

- a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
- b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)
- c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio, para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Para contribuyentes de IRE 2020, 2021 y 2022.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2020, 2021 Y 2022)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años. (2020, 2021 Y 2022)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Patrimonio Neto. El promedio en los tres últimos años (2020, 2021 Y 2022), no deberá ser negativo.

b) Para contribuyentes de IRE SIMPLE 2020, 2021 y 2022.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2020, 2021 Y 2022).

c) Para contribuyentes - exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, últimos seis mes del ejercicio fiscal (2023).

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

Los oferentes cuyos años de negocios sean inferiores a los requeridos, el promedio se extraerá de los últimos años desde que iniciaron actividad.

PARA OFERENTES EN CONSORCIO: Las empresas consorciadas deberán cumplir a cabalidad con las documentaciones de carácter legal y financiero. En cuanto a los requisitos de carácter técnico la empresa líder deberá cumplir mínimamente con 60% de los requerimientos mínimos para oferentes individuales indicados en el PBC y la otra empresa el 40% restante, en caso de que sean 3 o más empresas, se mantiene el cumplimiento de la Empresa Líder, debiendo cumplir las demás empresas con la distribución equitativa del porcentaje restante.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura
---	---

b	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020, 2021 Y 2022) para contribuyente de IRE GENERAL
c	IVA General de los últimos [6 seis] meses del Ejercicio Fiscal 2023, para contribuyentes sólo del IVA General.
d	Formulario 501 de los años (2020, 2021 Y 2022) para contribuyentes de IRE SIMPLE.

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

LOTE 1: SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS EQUIPOS DE REDES Y COMUNICACIONES

Demostrar la experiencia en Soporte y/o mantenimiento y/o extensión de garantía en servicio de redes y/o provisión de equipos de comunicación de redes en el mercado nacional con constancias y certificados de los mismos equivalentes, facturaciones de venta, contratos, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los 5 últimos años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

LOTE 2: SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA STORAGE HITACHI Y PARA HARDWARE Y SOFTWARE DE LOS IBM DATAPOWER DE LA DNIT.

Demostrar la experiencia en Servicio de Extensión de Garantía y/o mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o soporte técnico de Servidores de Bases de Datos y/o Storage con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres (3) últimos años (2021 2022 - 2023). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

LOTE 3: EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPO DE MONITOREO DE FIBRA DE LA DNIT

Demostrar la experiencia en EXTENSION DE GARANTIA DE EQUIPO DE MONITOREO DE FIBRA con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los 3 (tres) ultimos años (2021, 2022, 2023). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

LOTE 4: RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE PORTAL Y UNIFICACIÓN DE PORTALES DE LA DNIT

Demostrar la experiencia en Provisión de licencias y/o servicios tales como Diseño y/o Desarrollos de sistemas, Diseño y/o Desarrollos de Portales Web y/o Provisión de Licencias para Portales Web con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los tres (3) últimos años (2021-2022-2023). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

LOTE 1: SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS EQUIPOS DE REDES Y COMUNICACIONES

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Constancia de RUC emitida por la SET.

LOTE 2: SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA STORAGE HITACHI Y PARA HARDWARE Y SOFTWARE DE LOS IBM DATAPOWER DE LA DNIT.

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Constancia de RUC emitida por la SET.

LOTE 3: EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPO DE MONITOREO DE FIBRA DE LA DNIT

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Constancia de RUC emitida por la SET.

LOTE 4: RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE PORTAL Y UNIFICACIÓN DE PORTALES DE LA DNIT

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Constancia de RUC emitida por la SET.

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

LOTE 1: SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS EQUIPOS DE REDES Y COMUNICACIONES

- La empresa contratada deberá contar con un mínimo de 2 (dos) técnicos certificados CCNP y 1 (un) técnico experto con certificación CCIE para cubrir los servicios contratados, estas certificaciones deberán estar vigentes a la fecha de presentación de la oferta, estos técnicos deben residir en el territorio nacional, y formar parte de la planilla de personal del oferente con al menos 1 (uno) año de antigüedad, demostrado dicha antigüedad con la presentación de contratos y/o planilla de IPS.
- La empresa deberá presentar una carta del fabricante en la cual se indique que el Oferente es revendedor autorizado de sus productos y servicios.

LOTE 2: SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA STORAGE HITACHI Y PARA HARDWARE Y SOFTWARE DE LOS IBM DATAPOWER DE LA DNIT.

ITEM 1 - SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE IBM DATAPOWER GATEWAY X2 APPLIANCE

- El proveedor deberá facilitar números telefónicos de urgencia, direcciones de correo, y cualquier otro mecanismo tecnológico para proceder a la comunicación del problema
- El oferente deberá contar con Autorización del CAS de la marca en Paraguay, quien a su vez deberá estar avalado por el fabricante.
- El oferente deberá presentar una Carta de Autorización del CAS para esta oferta. El CAS deberá acreditar con una carta del fabricante en donde se acredite que se encuentra autorizado a comercializar, instalar y dar soporte a los Appliances IBM.
- El oferente deberá acreditar una antigüedad no menor de 5 años en el mercado paraguayo en actividades relativas a tecnología.
- El oferente deberá acreditar que cuenta con técnico certificado y/o capacitado en equipamiento IBM Datapower

ITEM 2 - SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE STORAGE HITACHI VPS G800, CAJA DE EXPANSIÓN STORAGE HITACHI VSP G800, SAN SWITCHES BROCADE 6510

- El proveedor deberá facilitar números telefónicos de urgencia, direcciones de correo, y cualquier otro mecanismo tecnológico para proceder a la comunicación del problema.
- El proveedor deberá presentar una carta del fabricante por la cual se exprese su competencia para proveer los servicios requeridos.
- El oferente debe contemplar el personal técnico necesario para realizar el trabajo de soporte, así como el gerenciamiento de las solicitudes de servicio de soporte a los efectos de la correcta resolución de los problemas o fallas del sistema. Para ello el oferente deberá presentar la lista de personal técnico propio y del CAS de la marca, para soporte de primer nivel los cuales deberán estar debidamente capacitados. El oferente deberá presentar los certificados de entrenamiento de sus técnicos.

LOTE 3: EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPO DE MONITOREO DE FIBRA DE LA DNIT

- Se deberá poner a disposición de la DNIT una línea directa a soporte técnico (Help Desk) que cubrirá la asistencia telefónica para los diagnósticos y la resolución de problemas.
- El proveedor deberá facilitar números telefónicos de urgencia, direcciones de correo, y una página Web para proceder a la comunicación del problema.
- El proveedor deberá prestar el servicio de atención a los reclamos del tipo 5 X 8, esto quiere decir 5 días a la semana 8 horas por día.
- La empresa deberá contar con al menos 2 técnicos certificados por el fabricante del equipo para el monitoreo de fibra.
- El proveedor deberá presentar las documentaciones que demuestren su competencia y la de su personal para proveer los servicios requeridos.
- El oferente deberá presentar junto con su oferta respaldo por escrito del fabricante y/o representante local donde lo autorice a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía

LOTE 4: RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE PORTAL Y UNIFICACIÓN DE PORTALES DE LA DNIT

- El oferente deberá demostrar al menos una experiencia comprobada trabajando en proyectos similares de portales de gobierno en empresas públicas y/o privadas de igual envergadura.
- El oferente deberá contar con una certificación del fabricante de la herramienta que indique que cuenta con la capacidad técnica para proveer el producto y dar el soporte correspondiente.
- El Oferente deberá garantizar por un periodo mínimo de 5 (cinco) años que estará en condiciones de proveer servicios y actualizaciones para las licencias suministradas.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

LOTE 1: SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS EQUIPOS DE REDES Y COMUNICACIONES

- Planilla de Personal propuesto.
- Certificados CCNP y CCIE del personal propuesto.
- Contratos y/o planilla de IPS.
- Carta del fabricante en la cual se indique que el Oferente es revendedor autorizado de sus productos y servicios.

LOTE 2: SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA STORAGE HITACHI Y PARA HARDWARE Y SOFTWARE DE LOS IBM DATAPOWER DE LA DNIT.

ITEM 1 - SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE IBM DATAPOWER GATEWAY X2 APPLIANCE

- DD.JJ donde indique números telefónicos de urgencia, direcciones de correo, y cualquier otro mecanismo tecnológico.
- Autorización del CAS de la marca en Paraguay, quien a su vez deberá estar avalado por el fabricante.
- Carta de Autorización del CAS para esta oferta. El CAS deberá acreditar con una carta del fabricante en donde se acredite que se encuentra autorizado a comercializar, instalar y dar soporte a los Appliances IBM.
- Constancia de RUC

- Certificado de Entrenamiento en equipamiento IBM Datapower

ITEM 2 - SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE STORAGE HITACHI VPS G800, CAJA DE EXPANSIÓN STORAGE HITACHI VSP G800, SAN SWITCHES BROCADE 6510

- DD.JJ donde indique números telefónicos de urgencia, direcciones de correo, y cualquier otro mecanismo tecnológico.
- Carta del fabricante por la cual se exprese su competencia para proveer los servicios requeridos.
- Lista de personal técnico propio y del CAS de la marca.
- Certificados de entrenamiento de sus técnicos.

LOTE 3: EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPO DE MONITOREO DE FIBRA DE LA DNIT

- DD.JJ donde indique una línea directa a soporte técnico (Help Desk).
- DD.JJ donde indique números telefónicos de urgencia, direcciones de correo, y una página Web.
- DD.JJ donde se compromete a prestar el servicio de atención a los reclamos del tipo 5 X 8.
- Listado de personal con sus correspondientes certificaciones emitidas por el fabricante del equipo para el monitoreo de fibra.
- Respaldo por escrito del fabricante y/o representante local donde lo autorice a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía

LOTE 4: RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE PORTAL Y UNIFICACIÓN DE PORTALES DE LA DNIT

- Carta de Conformidad otorgada con la presentación de la firma del cliente.
- Certificación del fabricante de la herramienta que indique que cuenta con la capacidad técnica para proveer el producto y dar el soporte correspondiente.
- DD.JJ donde el oferente deberá garantizar por un periodo mínimo de 5 (cinco) años que estará en condiciones de proveer servicios y actualizaciones para las licencias suministradas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de

Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán

alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

Cuando la convocante opte por notificar la adjudicación a través del SICP, la notificación de la misma será realizada de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación.

En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto.

La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

- **Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el procedimiento de contratación a ser publicado.**

Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.

- **Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.**

Nos encontramos ante la necesidad de extender la garantía de los equipamientos que forman parte de la infraestructura crítica de la DNIT (EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE REDES -ACI FIREPOWER; IBM DATAPOWER GATEWAY X2 APPLIANCE; STORAGE HITACHI, HARDWARE Y SOFTWARE IBM DATAPOWER; EQUIPO DE MONITOREO DE FIBRA), el cual es otorgado por el fabricante de cada uno de los bienes, el mismo contempla la asistencia técnica, soporte local, actualización y configuración de estos equipos. Actualmente estos lotes de equipos se encuentran plenamente operativos, sin embargo, sus garantías se encuentran próximas a vencer, motivo por el cual es importante realizar el proceso de licitación en la máxima brevedad posible. Además, es necesario renovar las licencias del portal de la DNIT, las cuales incluyen la garantía del fabricante y el soporte; por otra parte, surge la necesidad de realizar el desarrollo del portal de contenidos a fin de unificar los portales de la Ex SET y la Ex DNA de manera a garantizar la centralización de los sitios que hoy se encuentran en formas separados.

- **Justificación de la planificación, si se trata de un procedimiento de contratación periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal.**

periódico

- **Justificación de las especificaciones técnicas establecidas.**

Disponer de una infraestructura tecnológica con equipamiento de Seguridad, redes y comunicaciones de la DNIT, con garantía vigente emitida por el fabricante, así como también las garantías del fabricante y soporte local de las soluciones IBM DATAPOWER GATEWAY X2 APPLIANCE y los STORAGE HITACHI VPS G800, CAJAS DE EXPANSIÓN STORAGE HITACHI VSP G800, SAN SWITCHES BROCADE 6510 y del equipo de monitoreo de fibra ÓPTIC FIBER GUARDIAN FG750. Contar con la garantía del fabricante LIFERAY que es el fabricante de las licencias adquiridas para el portal de la DNIT y desarrollar el portal de contenidos de la anterior DNA y unificación de la misma a la actual plataforma para garantizar la centralización de los sitios que hoy se encuentran en formas separadas creando un diseño único para la DNIT y su administración de contenido correspondiente

Especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DE REDES -ACI FIREPOWER; IBM DATAPOWER GATEWAY X2 APPLIANCE; STORAGE HITACHI, HARDWARE Y SOFTWARE DE LOS IBM DATAPOWER; EQUIPO DE MONITOREO DE FIBRA Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE PORTAL Y UNIFICACIÓN DE PORTALES DE LA DNIT"

LOTE 1: SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS EQUIPOS DE REDES Y COMUNICACIONES

OBJETIVO:

- Disponer de una infraestructura tecnológica con equipamiento de Seguridad, redes y comunicaciones de la DNIT, con garantía vigente.
- Asegurar el buen funcionamiento de los servicios de conectividad, brindados por la DNIT.

ACTIVIDADES DE CARÁCTER GENERAL

- La renovación incluirá el reemplazo de partes; en menos de 4 horas para capital y área metropolitana, para los servicios con tipo de Soporte 24x7, expresados en la LISTA DE EQUIPOS AFECTADOS AL SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA.
- En menos de 24 horas para capital y área metropolitana, para los servicios con tipo de Soporte 8x5, expresados en la LISTA DE EQUIPOS AFECTADOS AL SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA.
- Asistencia técnica telefónica inmediata. Línea telefónica ilimitada (24 horas al día) con acceso a especialistas expertos en redes de CISCO.
- Asistencia técnica in situ a pedido de la contratante.
- Se deberá proveer a la DNIT, un usuario para acceso directo y gestión de los casos de soporte en la web del fabricante.
- Todo bien a suministrar deberá pertenecer a la línea actual de productos del fabricante, y ser el más reciente estable en dicha línea, garantizando que el mismo contará con garantía del fabricante mientras dure la vigencia del presente contrato.

FUNCIONES Y PRODUCTOS ESPERADOS

- Relevamiento de Infraestructura de los equipos de Seguridad, redes y comunicación.
- Extensión de garantía de hardware de los equipamientos enunciados en el apartado LISTA DE EQUIPOS AFECTADOS AL SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA, que además de lo enunciado en las ACTIVIDADES DE CARÁCTER GENERAL, contemplará lo siguiente:
 - Soporte de atención de hardware, repuestos y mano de obra, traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del oferente.
 - Sistemas operativos, licencias y firmas deberán ser actualizadas en la última versión estable.

COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

- El Departamento de Redes y Comunicaciones será responsable de la administración del SERVICIO DE EXTENSION DE GARANTIA DE LOS EQUIPOS DE REDES Y COMUNICACIONES AFECTADO A ESTE CONTRATO.
- El mismo tendrán la función de designar y priorizar los trabajos a ser realizados; aprobar o rechazar los trabajos ejecutados, además informar a la Coordinación de Infraestructura del cumplimiento de los servicios realizados.
- Además, la misma, está obligada al uso de los formularios internos de la Institución para los servicios, siendo éstos los que serán considerados válidos para los procedimientos internos de la Institución, sin que ello impida además la utilización de sus propios formularios. La empresa contratada deberá ceñirse a los procedimientos internos de la DNIT.

PERIODOS DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

- EL SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS EQUIPOS DE REDES Y COMUNICACIONES AFECTADO A ESTE CONTRATO será realizado dentro de los siguientes horarios:
- Ordinario: período normal de actividades de lunes a viernes de 07:00 horas. a 17:00 horas.
- Extraordinario: conforme solicite la Institución (los sábados, domingos y feriados o dentro de los días laborales ordinarios, pero fuera del periodo normal de actividades para las implementaciones que involucren corte en el servicio).

LISTA DE EQUIPOS AFECTADOS AL SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA:

SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS EQUIPOS DE REDES Y COMUNICACIONES						
ITEM	SKU SERVICIO CISCO	DESCRIPCIÓN	SERIAL NUMBER	EQUIPO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
1	CON-SNT-IR4321VS	Servicio Cisco Smartnet SNTC 8x5xNBD. 12 meses	FLM2105W32A	ISR4321-VSEC/K9	15-Jul-24	14-Jul-25
2	CON-SNT-IR4321VS	Servicio Cisco Smartnet SNTC 8x5xNBD. 12 meses	FLM2105W32H	ISR4321-VSEC/K9	15-Jul-24	14-Jul-25
3	CON-SNT-IR4321VS	Servicio Cisco Smartnet SNTC 8x5xNBD. 12 meses	FLM2105W322	ISR4321-VSEC/K9	15-Jul-24	14-Jul-25
4	CON-SNT-IR4321VS	Servicio Cisco Smartnet SNTC 8x5xNBD. 12 meses	FLM2105W327	ISR4321-VSEC/K9	15-Jul-24	14-Jul-25
5	CON-SNT-IR4321VS	Servicio Cisco Smartnet SNTC 8x5xNBD. 12 meses	FLM2105W32G	ISR4321-VSEC/K9	15-Jul-24	14-Jul-25
6	CON-SNT-IR4321VS	Servicio Cisco Smartnet SNTC 8x5xNBD. 12 meses	FLM2105W320	ISR4321-VSEC/K9	15-Jul-24	14-Jul-25
7	CON-SNT-IR4321VS	Servicio Cisco Smartnet SNTC 8x5xNBD. 12 meses	FLM2105W324	ISR4321-VSEC/K9	15-Jul-24	14-Jul-25
8	CON-SNT-IR4321VS	Servicio Cisco Smartnet SNTC 8x5xNBD. 12 meses	FLM2105W326	ISR4321-VSEC/K9	15-Jul-24	14-Jul-25

9	CON-SNT-IR4321VS	Servicio Cisco Smartnet SNTC 8x5xNBD. 12 meses	FLM2127W0N0	ISR4321-VSEC/K9	15-Jul-24	14-Jul-25
10	CON-SNT-IR4321VS	Servicio Cisco Smartnet SNTC 8x5xNBD. 12 meses	FLM2321V0JB	ISR4321-VSEC/K9	15-Jul-24	14-Jul-25
11	CON-SNTP-ISX451-X	Servicio Cisco Smartnet SNTC 24X7X4. 12 meses	FJC2250A1LG	ISR4451-X-SEC/K9	15-Jul-24	14-Jul-25
12	CON-SNTP-ISX451-X	Servicio Cisco Smartnet SNTC 24X7X4. 12 meses	FJC2250A1E2	ISR4451-X-SEC/K9	15-Jul-24	14-Jul-25
13	CON-SNT-C920024P	Servicio Cisco Smartnet SNTC 8x5xNBD. 12 meses	JAD23480C7G	C9200-24P-E	20-Jul-24	19-Jul-25
14	CON-SNT-C920024P	Servicio Cisco Smartnet SNTC 8x5xNBD. 12 meses	JAD23480C3A	C9200-24P-E	20-Jul-24	19-Jul-25
15	CON-SNT-C920024P	Servicio Cisco Smartnet SNTC 8x5xNBD. 12 meses	JAD23480CM8	C9200-24P-E	20-Jul-24	19-Jul-25
16	CON-SNT-C920024P	Servicio Cisco Smartnet SNTC 8x5xNBD. 12 meses	JAD23480C9L	C9200-24P-E	20-Jul-24	19-Jul-25
17	CON-SNT-C920024P	Servicio Cisco Smartnet SNTC 8x5xNBD. 12 meses	JAD23480C3S	C9200-24P-E	20-Jul-24	19-Jul-25
18	CON-SNT-C920024P	Servicio Cisco Smartnet SNTC 8x5xNBD. 12 meses	JAD23480Q4X	C9200-24P-E	20-Jul-24	19-Jul-25
19	CON-SNT-C920024P	Servicio Cisco Smartnet SNTC 8x5xNBD. 12 meses	JAD23480C9H	C9200-24P-E	20-Jul-24	19-Jul-25
20	CON-SNT-C920024P	Servicio Cisco Smartnet SNTC 8x5xNBD. 12 meses	JAD23480C9Z	C9200-24P-E	20-Jul-24	19-Jul-25
21	CON-SNT-C920024P	Servicio Cisco Smartnet SNTC 8x5xNBD. 12 meses	JAD23480C2R	C9200-24P-E	01-May-24	30-Apr-25
22	CON-SNTP-FPR4125N	Servicio Cisco Smartnet SNTC 24X7X4. 12 meses	JMX2402L00L	FPR4125-NGFW-K9	20-Jul-24	19-Jul-25

23	CON-SNTP-FPR4125N	Servicio Cisco Smartnet SNTC 24X7X4. 12 meses	JMX2402L00M	FPR4125-NGFW-K9	20-Jul-24	19-Jul-25
24	CON-SNTP-FCM1600K	Servicio Cisco Smartnet SNTC 24X7X4. 12 meses	WZP234107NP	FMC1600-K9	20-Jul-24	19-Jul-25

LOTE 2: SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA STORAGE HITACHI Y PARA HARDWARE Y SOFTWARE DE LOS IBM DATAPOWER DE LA DNIT.

INTRODUCCIÓN:

La DNIT cuenta en sus Data Center Principal y de Contingencia, con Storage Hitachi VSP G800 con San Switches Brocade 6510, así como también de equipos IBM DataPower Gateway X2 Appliance, que son utilizados en la infraestructura crítica tanto del Sistema de Gestión Tributaria Marangatu, como del Sistema de Facturación Electrónica Nacional (SIFEN).

Se requiere extender la garantía del fabricante de estos equipamientos, a fin de contar con la cobertura y el soporte de la marca, atendiendo la criticidad en el uso de estos.

OBJETIVOS:

La presente especificaciones técnicas tienen por objeto contratar un Servicio de Extensión de Garantía del fabricante y soporte local de las siguientes soluciones:

- IBM DATAPOWER GATEWAY X2 APPLIANCE
- STORAGE HITACHI VPS G800, CAJAS DE EXPANSIÓN STORAGE HITACHI VSP G800, SAN SWITCHES BROCADE 6510

El contrato deberá incluir el servicio de extensión de garantía del fabricante y el soporte local, con disponibilidad inmediata de partes, actualización de software a nuevas versiones de los equipos que se encuentren bajo la cobertura del servicio, así como el soporte para la resolución de problemas por el espacio de 12 meses en la modalidad 7x24.

LINEAMIENTOS GENERALES:

El presente proceso es requerido a fin de garantizar la continuidad del funcionamiento de los equipamientos referenciados en el presente lote.

Las llamadas de servicio se sujetarán a los siguientes términos: Podrán efectuarse primero por correo electrónico o fax y luego telefónicamente mediante llamada local o de cargo revertido, o a través de otro medio que el Oferente y el Contratante acuerden (considerándose todas estas formas igualmente válidas) a las direcciones acordadas entre el Contratante y el Oferente.

El Oferente Adjudicado deberá ejecutar los servicios, en coordinación con funcionarios designados por la DNIT, a quienes se deberá informar sobre el avance de los mismos.

El Oferente Adjudicado deberá ejecutar los servicios de reparación y/o soporte con personal certificado y reemplazo de las partes que se encuentren defectuosas por repuestos nuevos y originales, bajo la garantía del equipo.

El Oferente no podrá alegar inconvenientes del fabricante para la obtención de los servicios mencionados, debiendo garantizar en toda circunstancia la posibilidad de escalamiento de los eventos de soporte o problemas con el hardware y/o software.

La garantía de buen funcionamiento será brindada por el Oferente con personal especializado y certificado por la(s) empresa(s) fabricante(s) de los productos ofrecidos, con su propio personal o en su defecto a través de técnicos del fabricante. En este último caso, todos los costos relacionados al servicio correrán por cuenta exclusiva del oferente.

Todos los trabajos que el Oferente realice de acuerdo con el Contrato están sujetos a inspección por parte de la DNIT, en tanto resulte practicable y en tiempo razonable. Cualquier inspección del Contratante se realizará de modo tal a evitar retrasos indebidos en el avance del Oferente.

Todos los bienes a proveer como reemplazo (en caso de ser necesario) deberán ser nuevos, sin uso y en perfecto estado de funcionamiento.

El Oferente podrá, según su conveniencia y sin costos adicionales para la Contratante, entregar bienes más avanzados o con características superiores a las ofrecidas, documentando dicha entrega.

Todo bien a suministrar deberá pertenecer a la línea actual de productos del fabricante, y ser el más reciente estable en dicha línea, garantizando que el mismo contará con garantía del fabricante mientras dure la vigencia del presente

contrato.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS:

ITEM 1: SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE IBM DATAPOWER GATEWAY X2 APPLIANCE

Características	Especificaciones	Requerimiento
Modelo	IBM DataPower Gateway X2 Appliance	Exigido
Serial Number	S/N: 7802411 S/N: 7802347	Exigido
El servicio de extensión de garantía de hardware y software deberá incluir y prever:	Soporte 24x7x365. El servicio será bajo la modalidad 7x24 (Los 7 días de la semana durante las 24 horas) durante 12 meses, deberán de incluirse las suscripciones que sean necesarias	Exigido
	El servicio deberá ser realizado por técnicos autorizados del CAS (Centro Autorizado de Servicios)	Exigido
	Provisión de repuestos para los dos IBM DataPower Gateway X2 Appliance durante los 12 meses en modalidad 7x24, con disponibilidad inmediata de partes, tiempo de respuesta máximo de 4 horas desde la recepción del pedido de asistencia.	Exigido
	Actualización de software a nuevas versiones, actualizaciones de firmware y/o fixes, apertura de casos con el fabricante.	Exigido
	El proveedor deberá facilitar números telefónicos de urgencia, direcciones de correo, y cualquier otro mecanismo tecnológico para proceder a la comunicación del problema	Exigido
	El oferente deberá contar con Autorización del CAS de la marca en Paraguay, quien a su vez deberá estar avalado por el fabricante. El oferente deberá presentar una Carta de Autorización del CAS para esta oferta. El CAS deberá acreditar con una carta del fabricante en donde se acredite que se encuentra autorizado a comercializar, instalar y dar soporte a los Appliances IBM.	Exigido

ITEM 1: SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE IBM DATAPOWER GATEWAY X2 APPLIANCE

Características	Especificaciones	Requerimiento
	El oferente deberá acreditar una antigüedad no menor de 5 años en el mercado paraguayo en actividades relativas a tecnología.	Exigido
	El oferente deberá acreditar que cuenta con técnico certificado y/o capacitado en equipamiento IBM Datapower	Exigido
Plazo de Entrega	20(veinte) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de servicio	Exigido

ITEM 2: SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE STORAGE HITACHI VSP G800, CAJA DE EXPANSIÓN STORAGE HITACHI VSP G800, SAN SWITCHES BROCADE 6510		
Características	Especificaciones	Requerimiento
Modelo	STORAGE HITACHI VSP G800	Exigido
Serial Number	S/N: 441540, S/N: 440814	Exigido
Modelo	CAJA DE EXPANSION STORAGE HITACHI VSP G800	Exigido
Serial Number	S/N: 443869, S/N: 443844	Exigido
Modelo	SAN SWITCH BROCADE 6510	Exigido
Serial Number	S/N: BRW1904M01S, S/N: BRW2545L037, S/N: BRW2532M04G, S/N: BRW2532M03R	Exigido

ITEM 2: SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE STORAGE HITACHI VSP G800, CAJA DE EXPANSIÓN STORAGE HITACHI VSP G800, SAN SWITCHES BROCADE 6510

Características	Especificaciones	Requerimiento
El servicio de extensión de garantía deberá incluir y prever:	Soporte 24x7x365. El servicio será bajo la modalidad 7x24 (Los 7 días de la semana durante las 24 horas) durante 12 meses.	Exigido
	Servicio de soporte Correctivo. Deberá ser provisto directamente por el fabricante y por un canal de servicios certificado y expresamente autorizado por este último mediante una nota.	Exigido
	Extensión de garantía del Fabricante para Hardware y Software de Storage Hitachi VSP G800, Caja de expansión de Storage Hitachi VSP G800 y SAN Switches Brocade 6510 por 12 meses, en modalidad 7x24, con disponibilidad inmediata de partes, tiempo de respuesta de 2 horas.	Exigido
	Actualización de software a nuevas versiones, actualizaciones de firmware y/o fixes, apertura de casos con el fabricante.	Exigido
	El proveedor deberá facilitar números telefónicos de urgencia, direcciones de correo, y cualquier otro mecanismo tecnológico para proceder a la comunicación del problema.	Exigido
	El proveedor deberá presentar una carta del fabricante por la cual se exprese su competencia para proveer los servicios requeridos.	Exigido
	El oferente debe contemplar el personal técnico necesario para realizar el trabajo de soporte, así como el gerenciamiento de las solicitudes de servicio de soporte a los efectos de la correcta resolución de los problemas o fallas del sistema. Para ello el oferente deberá presentar la lista de personal técnico propio y del CAS de la marca, para soporte de primer nivel los cuales deberán estar debidamente capacitados. El oferente deberá presentar los certificados de entrenamiento de sus técnicos.	Exigido
Plazo de Entrega	20(veinte) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Servicio	Exigido

4. LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS:

DNIT

Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.

5. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN:

Será competencia de la Coordinación de Infraestructura de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la DNIT las siguientes acciones:

- Designar y priorizar los trabajos a realizar.
- Aprobar o rechazar los trabajos realizados.
- Validar informes realizados por la empresa contratada, así como también los informes del cumplimiento de los servicios realizados.

6. PROPIEDAD INTELECTUAL:

Los informes deberán ser presentados a la Coordinación de Infraestructura, dependiente de la Dirección General de Tecnologías y comunicaciones. Todos los documentos generados por la empresa encargada del servicio serán de propiedad exclusiva de la DNIT, comprometiéndose a guardar discreción profesional y confidencialidad de todo el trabajo elaborado. La pérdida total o parcial de informaciones, no exime al Contratista de su responsabilidad Civil, Penal, Personal, además de las que surjan de la trasgresión del Artículo 190 de la Ley N° 125/91.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Será de entera responsabilidad del Contratista todos los daños causados a los bienes de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la Convocante.

El contratista asume la plena responsabilidad por el cumplimiento en tiempo y forma de la provisión de los bienes y servicios especificados en la presente Especificaciones Técnicas. Con el fin de deslindar responsabilidades, el oferente deberá informar por escrito, inmediatamente, si existieren razones imponderables que le impedirán cumplir con cualquiera de estos términos de referencia. El oferente deberá armar todos los antecedentes necesarios que permitan a la Contratante evidenciar de manera indubitable los preceptos que se deben cumplir para demandar los motivos de fuerza mayor.

El OFERENTE ADJUDICADO no podrá aprovecharse de ningún error aparente u omisión que hubiere en las Especificaciones Técnicas. Si se descubriese algún error aparente o discrepancia, deberá informar a LA CONVOCANTE para que lo interprete y dilucide. La decisión de ésta será inapelable.

En todos los casos los precios incluyen los insumos y la mano de obra a más de otros gastos que demanden la instalación de los bienes y/o servicios adjudicados.

LOTE 3: EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPO DE MONITOREO DE FIBRA DE LA DNIT

EQUIPO DE MONITOREO DE ENLACE DE FIBRA ÓPTICA				
LOTE	Dispositivo	Modelo	Nro. de Serie	Garantía
3	EXFO	Fiber Guardian FG750	1189881	12 meses

1. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio de garantía extendida debe incluir:

- Extensión de garantía de Hardware (incluyendo soporte técnico local).
- Extensión de servicio de soporte técnico y asistencia operativa remota. En caso de ser necesario el proveedor deberá dar asistencia técnica en el sitio, una vez reportado el problema por parte de la DNIT, dentro de las 4(cuatro) horas de haberse declarado el problema.
- La oferta deberá incluir recambio de partes o componentes de Hardware del FG-750 en caso de daño o falla, todas las partes deberán ser nuevas. El proveedor deberá proveer hardware de igual o similares características de manera

transitoria, dentro de las 4(cuatro) horas posteriores al reporte del problema por parte de la DNIT, para poder mantener el equipo bajo cobertura y operativo hasta la llegada del reemplazo de fábrica definitivo. Dicho hardware deberá ser reemplazado en la sede de la DNIT sin costo.

- Configuración del Sistema, integración a la red de la DNIT y pruebas de funcionamiento.
- Configuración de las rutas, carga en el sistema, creación/actualización de mapa de recorrido físico por cada ruta.
- Soporte al uso y explotación del sistema.
- Verificación periódica del estado del sistema.
- Seguimiento de notificaciones.
- Asistencia operativa para el correcto uso e interpretación de las notificaciones del sistema y análisis de los resultados.
- Se deberá poner a disposición de la DNIT una línea directa al soporte técnico (Help Desk), que cubrirá la asistencia telefónica para los diagnósticos y la resolución de problemas.
- El proveedor deberá facilitar números telefónicos de urgencia, direcciones de correo, y una página Web para proceder a la comunicación del problema.
- El proveedor deberá prestar el servicio de atención a los reclamos del tipo 5 X 8, esto quiere decir 5 días a la semana 8 horas por día.

Funcionalidades y prestaciones incluidas en las licencias de Software:

- El proveedor deberá suministrar e instalar las actualizaciones (revisiones y mejoras) de las versiones más recientes disponibles de las licencias para monitoreo óptico y sistema de geo-referenciamiento de fallas en línea.
- Monitoreo de fibra oscura o fibra activa en cualquier modalidad de transmisión: Lambda único, CWDM, DWDM, etc.
- Realización de pruebas automáticas programables permanentes. Con análisis de resultados y notificaciones de fallas en tiempo real.
- Realización de pruebas programables periódicas para evaluación y proyección de degradaciones.
- Supervisión de los componentes de Hardware propios del sistema: Espacio libre en memoria, utilización de CPU, estado de fuentes de alimentación, etc.
- Solución centralizada de administración y acceso WEB.
- Capacidad de conexión usuarios indistintamente en forma local o remota con el mismo nivel de permisos sobre el sistema.
- Soporte de protocolos HTTPS, LDAP, etc.
- Detección de eventos sobre la red óptica.
- Generación y distribución de alarmas sobre los eventos detectados en tiempo real.
- Monitoreos programables en modalidad 7x24x365
- Notificaciones programables según criticidad, horario laboral de los notificados, niveles de escalamiento del caso, etc.
- Creación de mapas de recorrido de fibra.
- Presentación gráfica sobre un mapa actualizado de la ciudad con indicación de calles y entre calles, puntos de referencia, etc.
- Distribución directa de notificación de fallas según horarios, criticidad, responsables designados, etc.
- Licencia de Software para el correcto y completo funcionamiento del sistema de monitoreo óptico en concordancia con las capacidades antes detalladas.
- Licencia de Software para el correcto y completo funcionamiento del sistema GIS integrado para la visualización en pantalla e inclusión en los avisos de falla de la ubicación física donde se presenta la alarma.

2. CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA

- La empresa deberá contar con al menos 2 técnicos certificados por el fabricante del equipo para el monitoreo de fibra. El proveedor deberá presentar las documentaciones que demuestren su competencia y la de su personal para proveer los servicios requeridos.
- El oferente deberá presentar junto con su oferta respaldo por escrito del fabricante y/o representante local donde lo autorice a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía.

3. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN

- Será competencia de la Coordinación de Infraestructura de la Dirección General de Tecnologías de la Información y comunicación de la DNIT las siguientes acciones:
- Designar y priorizar los trabajos a realizar.
- Aprobar o rechazar los trabajos realizados.
- Validar informes realizados por la empresa contratada, así como también los informes del cumplimiento de los servicios realizados.

4. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los documentos generados por la empresa encargada del servicio serán de propiedad exclusiva de la DNIT,

comprometiéndose a guardar discreción profesional y confidencialidad de todo el trabajo elaborado. La pérdida total o parcial de informaciones, no exime al Contratista de su responsabilidad Civil, Penal, Personal, además de las que surjan de la trasgresión del Artículo 190 de la Ley N° 125/91.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Será de entera responsabilidad del Contratista todos los daños causados a los bienes de la Convocante, provenientes de hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.

El contratista asume la plena responsabilidad por el cumplimiento en tiempo y forma de la provisión de los bienes y servicios especificados en la presente Especificación Técnica. Con el fin de deslindar responsabilidades, el oferente deberá informar por escrito, inmediatamente, si existieren razones imponderables que le impedirán cumplir con cualquiera de estos términos de referencia. El oferente deberá arrimar todos los antecedentes necesarios que permitan a la Contratante evidenciar de manera indubitable los preceptos que se deben cumplir para demandar los motivos de fuerza mayor.

El suministro de los bienes y servicios deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en estas Especificaciones Técnicas, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer lo requerido. Por lo tanto, dichos servicios y/o bienes, accesorios o conexos serán suministrados por el Oferente como si hubiesen sido expresamente mencionados.

El oferente adjudicado no podrá aprovecharse de ningún error aparente u omisión que hubiere en las Especificaciones Técnicas. Si se descubriese algún error aparente o discrepancia, deberá informar a la convocante para que lo interprete y dilucide. La decisión de ésta será inapelable. En todos los casos los precios incluyen los insumos y la mano de obra a más de otros gastos que demanden la instalación de los bienes y/o servicios adjudicados.

6. VIGENCIA DEL SERVICIO:

- La vigencia del servicio será de 12 (doce) meses.

LOTE 4: RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE PORTAL Y UNIFICACIÓN DE PORTALES DE LA DNIT

INTRODUCCIÓN:

En el año 2022 la entonces Subsecretaría de Estado de Tributación, ahora Dirección Nacional de Ingresos Tributarios adquirió una solución para sus portales web. Esta solución está compuesta por una combinación de licencias con suscripción y soporte del fabricante LIFERAY, con el cual fueron diseñados los sitios web Institucionales (www.set.gov.py, www.ekuatia.set.gov.py y www.set.gov.py/web/intranet/login).

La solución adquirida fue en modelo On Premise y todos los portales citados en los párrafos precedentes se encuentra en pleno funcionamiento, la migración de los portales fue incluida también en el proceso de adquisición contando con el soporte y garantía del fabricante en la modalidad 7x24.

Por otra parte, la Ley 7143/23, establece el marco legal para la unificación de las instituciones (SET y DNA), generando el requerimiento y necesidad de unificar los portales institucionales de las instituciones citadas, en un único portal de acceso a la DNIT para los Contribuyentes y la ciudadanía en general.

OBJETIVOS:

- a. Contar con la garantía del fabricante LIFERAY que es el fabricante de las licencias adquiridas. Esta garantía debe también traer consigo el soporte de este para contar con dos niveles del servicio.
- b. Los portales actuales de la DNIT que están montadas sobre estas plataformas deberán seguir con la capacidad de uso de manera que los usuarios internos de la entidad puedan administrar los contenidos correspondientes y garantizando que la experiencia de los usuarios externos sea la mejor posible para poder acceder.
- c. El desarrollo del portal de contenidos de la anterior DNA y unificación de la misma a la actual plataforma para garantizar la centralización de los sitios que hoy se encuentran en formas separadas creando un diseño único para la DNIT y su administración de contenido correspondiente.
- d. El oferente deberá proveer un primer nivel de soporte y mantenimiento en el mismo modelo contratado del fabricante y para ello deberá presentar el modelo de mesa de ayuda con un sistema de atención y seguimiento de tickets que podrá ser alimentado por todos los canales de comunicación disponibles, como son telefónica, correos, celulares, mensajería o mensajería instantánea.
- e. El oferente deberá contar con equipo de atención local para poder acudir a los pedidos de servicios como así también la transferencia de conocimientos necesarios para el uso para los administradores de contenido de la DNIT.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Los informes deberán ser presentados a la Coordinación de Infraestructura, dependiente de la Dirección de TIC's. Todos los documentos generados por el Oferente encargado de la provisión y/o servicio serán de propiedad exclusiva de la DNIT, comprometiéndose a guardar discreción profesional y confidencialidad de todo el trabajo elaborado. La pérdida total o

parcial de informaciones, no exime al Contratista de su responsabilidad Civil, Penal, Personal, además de las que surjan de la trasgresión del Artículo 190 de la Ley N° 125/91.

LISTA DE BIENES Y SERVICIOS

ÍTEM / FASES	DESCRIPCIÓN	UNID. DE MEDIDA	CANTIDAD
1	LIFERAY DXP 7.4 - INSTANCIA PRODUCTIVA SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE 7X24 ANUAL	Unidad	2
	LIFERAY DXP 7.4 - INSTANCIA NO PRODUCTIVA SUSCRIPCIÓN Y SOPORTE 7 X24 ANUAL	Unidad	1
2	SERVICIO DE DISEÑO Y DESARROLLO PARA UNIFICACIÓN DE LOS PORTALES PRINCIPALES DE LA DNIT.	Global	1

LINEAMIENTOS GENERALES

Garantía del fabricante de la plataforma de portales de la DNIT denominada LIFERAY con todos los servicios ofrecidos por sus agentes oficiales, representantes o reventas autorizadas debidamente.

La DNIT deberá contar con un soporte de 24 x 7, atendiendo la criticidad de estos.

Las llamadas de servicio se sujetarán a los siguientes términos: Podrán efectuarse primero por correo electrónico o fax y luego telefónicamente mediante llamada local o de cargo revertido, o a través de otro medio que el Oferente y el Contratante acuerden (considerándose todas estas formas igualmente válidas) a las direcciones acordadas entre los mismos.

Mesa de Ayuda: El oferente deberá contar con una mesa de ayuda que pueda dejar un registro como apertura de tickes de servicios para su seguimiento y atención con la debida clasificación que deberá ser la siguiente manera;

El Oferente Adjudicado deberá ejecutar los servicios, en coordinación con funcionarios designados por la DNIT, a quienes se deberá informar sobre el avance de los mismos.

El Oferente no podrá alegar inconvenientes del fabricante para la obtención de los servicios mencionados, debiendo garantizar en toda circunstancia la posibilidad de escalamiento de los eventos de soporte o problemas con el software.

La garantía de buen funcionamiento será brindada por el Oferente con personal especializado y certificado por la(s) empresa(s) fabricante(s) de los productos ofrecidos, con su propio personal o en su defecto a través de técnicos del fabricante. En este último caso, todos los costos relacionados al servicio correrán por cuenta exclusiva del oferente.

Todos los trabajos que el Oferente realice de acuerdo con el Contrato están sujetos a inspección por parte de la DNIT, en tanto resulte practicable y en tiempo razonable. Cualquier inspección del Contratante se realizará de modo tal de evitar retrasos indebidos en el avance del Oferente.

El Oferente podrá, según su conveniencia y sin costos adicionales para la Contratante, entregar bienes más avanzados o con características superiores a las ofrecidas, documentando dicha entrega.

Todo bien a suministrar deberá pertenecer a la línea actual de productos del fabricante, y ser el más reciente estable en dicha línea, garantizando que el mismo contará con garantía del fabricante por al menos por 5(cinco) años.

La omisión o no inclusión de algún ítem necesario y esencial para el buen funcionamiento de la solución no exime al Oferente de la responsabilidad de presentar una solución de conjunto que permita el funcionamiento integral de la misma, con desempeño satisfactorio y un máximo nivel de confianza.

El oferente se hará cargo de todas las logísticas para la entrega de los bienes y servicios, contemplando mínimamente:

- a. Las herramientas y componentes con las características básicas obligatorias, conforme a lo señalado en las especificaciones técnicas detalladas.
- b. Soporte Técnico del Software.

c. Garantía de fábrica de las licencias ofertadas.

La herramienta deberá permitir el agendamiento de publicaciones. Se deberá poder construir contenidos agendándolos para ser publicados en un día y hora específicos.

La herramienta deberá permitir la administración de roles de acceso diferenciados, para las distintas funcionalidades (Administrador de la plataforma web, Publicador de contenidos, Autorizante para publicaciones), siendo la autenticación a través de servicios tipo LDAP. Esto para los ambientes de pruebas y producción.

La herramienta deberá de disponer de un buscador de contenidos interno por uno o más niveles para la plataforma web.

La herramienta deberá permitir que las páginas de los Portales web de la DNIT puedan ser accesibles en buscadores comerciales tipo Google, Yahoo, etc.

El Oferente deberá implementar los más altos estándares de seguridad en el proceso de desarrollo/implementación de la aplicación, incluyendo, pero no limitado a: protección del pipeline de desarrollo, de las estaciones de trabajo, de los sistemas de archivos, del código fuente, de la documentación.

El Oferente deberá disponer de un mecanismo de transferencia de conocimientos, hacia el equipo técnico de la DNIT, durante todo el proceso de diseño, desarrollo e implementación de la nueva plataforma web.

El Oferente deberá realizar una certificación de la plataforma web que garantice el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados, cómo así mismo, los tiempos de respuesta, vía pruebas de estrés. Igualmente deberá realizar pruebas de contingencia, es decir, alternar de un sitio al otro y volver.

Los Portales Web de la DNIT deberán estar diseñados, desarrollados, instalados, configurados e implementados según los más altos estándares de seguridad, para su publicación en internet.

7. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1: RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA LOS PORTALES

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO	CUMPLE/NO CUMPLE
Licencias	Liferay DXP 7.4 - Instancia Productiva Suscripción y Soporte 7X24 Anual	2	
	Liferay DXP 7.4 - Instancia No Productiva Suscripción y Soporte 7 X24 Anual	1	
Facilitación	Deberá entregar herramientas que faciliten la creación de contenido (novedades, avisos importantes, imágenes, look and feel) para usuarios no técnicos.	Exigido	
Extensión de funcionalidades	Disponibilizar herramientas para la ágil extensión de funcionalidad en la plataforma sin costo extra (Developer Tools).	Exigido	
	Deberá soportar una cantidad de ambientes ilimitados para el desarrollo local, tales como: a. B a s e s .Funcionalidades claves de la plataforma,	Exigido	

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES como administración de permisos/funciones, grupos de usuarios, seguridad y búsqueda.	REQUERIMIENTO	CUMPLE/NO CUMPLE
Ambientes ilimitados, descripción y características	<p>b. Experiencia web. Capacidades de CMS completas, como creación y publicación de contenido, focalización dinámica de contenido para diferentes audiencias, personalización y administración de sitios. Debe dar independencia a usuarios no técnicos para crear, editar y publicar contenido fácilmente.</p> <p>c. Formularios y flujos de trabajo. Características de flujo de trabajo de procesos (editor visual) y formularios fáciles de crear.</p> <p>d. Colaboración. Herramientas esenciales para colaboración, que incluyen blogs, wikis, gestión de documentos, foros y componentes de redes sociales.</p> <p>e. Experiencia móvil. Responsividad, Headless APIs para integrarse con cualquier tecnología/lenguaje de programación orientado a plataformas móviles. Además, incluir Mobile SDK, paquete de herramientas para crear aplicaciones móviles nativas para iOS y Android que aprovechen los servicios de la plataforma.</p> <p>f. Datos de visitantes unificados. Debe permitir el seguimiento de las interacciones de los usuarios con los distintos sitios construidos en la plataforma, y a la vez, complementar con información externa vía integración (ej. Salesforce) o bien vía planillas (.csv)</p> <p>g. Multiproyecto (Multi-tenancy). La plataforma debe soportar distintos tipos de proyectos, ya sean sitios de carácter público o privado, sitios institucionales, intranet, portal de clientes, portal de partners, e-commerce. Debe incluir todos los módulos y aceleradores para construir estos proyectos de manera ágil y amigable.</p>		

CARACTERÍSTICAS	h. Personalización. La especificación permitir mejorar el nivel de interacción y el de atención al cliente a través de:	REQUERIMIENTO	CUMPLE/NO CUMPLE
	<p>i. Segmentación: Crear segmentos de audiencias basados en el comportamiento de los usuarios (p. ej., página visitada, dispositivo, fecha del último inicio de sesión), atributos de usuarios (p. ej., país, sexo, idioma), perfiles en las redes sociales o campos personalizados.</p> <p>ii. Focalización de audiencias: Crear y suministrar contenido específicamente personalizado</p> <p>iii. para cada uno de los segmentos con base en reglas y acciones.</p> <p>iv. Campañas: Debe permitir crear campañas para presentar contenido específico para diferentes segmentos de usuarios durante períodos de tiempo determinados.</p> <p>v. Optimización: Permitir medir la interacción de segmentos de usuarios focalizados con el contenido de su elección para optimizar el suministro de contenido.</p> <p>vi. Seguridad. La solución debe seguir las directrices</p>		

CARACTERÍSTICAS	OWASP Top 10 y CWE/SANS Top 25 con pruebas ejecutadas y resultados registrados por una entidad tercera al menos cada 12 meses de cada versión disponible para los clientes. En el modelo en nube debe tener certificaciones de infraestructura como ISO 270001, SOC 2 type 2, CSA member.	REQUERIMIENTO	CUMPLE/NO CUMPLE
	<p>vii. También debe ser compatible con el cifrado de nivel gubernamental, autenticación conectable, autenticación LDAP, verificación de correo electrónico, gestión de sesiones y OAuth 2.</p> <p>viii. La plataforma debe poseer características como la exportación de datos, el borrado de datos y los permisos de usuario combinados con la arquitectura flexible para estar alineada y facilitar a las organizaciones estar en cumplimiento con marcos de leyes de propiedad de datos personales en entornos digitales.</p>		

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO	CUMPLE/NO CUMPLE
Proceso de Publicación y Contenido	<ul style="list-style-type: none"> • La herramienta deberá gestionar una correcta separación de roles y perfiles en el proceso de publicación de contenidos. • La herramienta deberá contar con un proceso que contemple como mínimo las siguientes etapas: diseño, revisión, aprobación y publicación. • Debe poder definir que un determinado contenido va a estar publicado por un periodo de tiempo • Debe contar con proceso de control de versiones, permitiendo a los editores autorizados para recuperar versiones anteriores y continuar el trabajo desde el punto seleccionado. 	Exigido	
Soporte	<ul style="list-style-type: none"> • Soporte multiplataforma, de tipo empresarial, con SLAs predefinidos, 24x7, en Español. • Actualización de programas, fixes y alertas de seguridad y actualización de parches críticos a través de Internet. • Actualizaciones de programas por requerimientos fiscales, legales, reglamentarios. • Nuevas Versiones generales de mantenimiento, versiones con nueva funcionalidad y actualizaciones de documentación. 	Exigido	

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO	CUMPLE/NO CUMPLE
Garantía	<p>12(doce) meses. Se debe incluir la capacidad de actualización a nuevas versiones y/o releases, descargas de fixes y soporte remoto o on site en caso de ser necesario por parte del fabricante, de todas las licencias incluidas en la provisión durante el periodo de la garantía. Esta debe comenzar a correr desde la fecha de instalación de las licencias en el datacenter de la DNIT.</p> <p>El soporte de atención debe ser 7x24, la Mano de Obra y servicios locales están incluidos.</p> <p>El servicio de garantía deberá ser realizado por técnicos certificados.</p> <p>El Oferente deberá garantizar por un periodo mínimo de 5 (cinco) años que estará en condiciones de proveer servicios y actualizaciones para las licencias suministradas.</p>	Exigido	
Servicio de mantenimiento durante garantía	Régimen 7 x24, el mismo deberá incluir el servicio de apoyo a los técnicos del contratante en caso de que los componentes de la solución presenten fallas.	Exigido	
Autorización del fabricante	El oferente deberá contar con la Carta de Autorización del Fabricante que lo habilite a cotizar con las garantías de las licencias ofrecidas.	Exigido	
Plazo de entrega	45 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra	Exigido	

ITEM 2: SERVICIO DE REDISEÑO Y DESARROLLO PARA UNIFICACIÓN DE LOS PORTALES PRINCIPALES DE LA DNIT.

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO	CUMPLE/NO CUMPLE
Rediseño y desarrollo del nuevo portal DNIT	El oferente deberá de ejecutar el rediseño y desarrollo del portal principal de la DNIT, contemplando la unificación del portal de la ex Dirección Nacional de Aduanas.	Exigido	
Equipo de trabajo requerido	<p>Para la ejecución del rediseño del portal DNIT unificado con el de la ex DNA, se requerirá que el equipo propuesto por el Oferente cuente como mínimo con un:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jefe de Proyecto (Project Manager): un profesional universitario del área de Informática o carreras afines, con certificación SCRUM Master y/o PMI y que haya implementado plataformas digitales, en particular en entidades públicas. • Líder Tecnológico (Tech Lead): un profesional universitario del área de Informática o carreras afines, con conocimientos avanzados de Java y patrones de diseño, en infraestructura 	Exigido	

CARACTERÍSTICAS	tecnológica y metodologías ágiles. ESPECIFICACIONES • Encargado de Desarrollo Backend: un profesional universitario del área de Informática o carreras afines, con conocimientos en Java y estándares de diseño, así como en lenguajes de programación frontend. • Encargado de Desarrollo Frontend: un profesional universitario del área de Informática o carreras afines, con conocimientos avanzados en lenguajes de programación frontend. • Encargado de Calidad: un profesional universitario del área de Informática o carreras afines, con conocimientos avanzados de Java y técnicas de pruebas (testing).	REQUERIMIENTO	CUMPLE/NO CUMPLE
Plazo de entrega	90 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra	Exigido	

8. LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS:

Dirección Nacional de Ingresos Tributarios
Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicación.
Coordinación de Infraestructura - Dpto. de Operaciones
Coordinación de Sistemas Dpto. de Desarrollo

9. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION:

Será competencia de la Coordinación de Infraestructura y la Coordinación de Sistemas de la Dirección de TIC's de la DNIT, según corresponda, las siguientes acciones:

- Designar y priorizar los trabajos a realizar.
- Aprobar o rechazar los trabajos realizados.
- Validar informes realizados por el Oferente, así como también los informes del cumplimiento de los servicios realizados.

10. RESULTADOS ESPERADOS:

Los productos mínimos esperados a ser entregados son:

- a. Licencias renovadas y correctamente instaladas en los ambientes Productivos y No Productivos
- b. Sitios DNIT, EKUATIA E INTRANET, funcionando correctamente en los ambientes No Productivo y Productivo.
- c. Diseño y desarrollo e integración del portal de la exDNA, convergiendo en un único portal para la DNIT.
- d. Documentaciones de administrador y de usuarios del software.
- e. Configuración y definición correcta de los roles y perfiles de todos los involucrados en el proceso de gestión de contenidos.
- f. Transferencia de conocimiento a funcionarios de la DNIT, para el diseño y desarrollo de nuevos portales.
- g. Funcionarios de la DNIT capacitados en el uso, administración, gestión y desarrollo de Portales en base a la herramienta provista.

VIGENCIA:

La vigencia del contrato por la provisión y lo servicios requeridos, serán de 12 (doce) meses, a partir a partir de la fecha de la recepción de los bienes y servicios.

El propósito de la Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente". Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.
- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:
 - (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
 - (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
 - (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
 - (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.

(e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.

- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

LOTE 1: SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS EQUIPOS DE REDES Y COMUNICACIONES

LISTA DE EQUIPOS AFECTADOS AL SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA:

SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS EQUIPOS DE REDES Y COMUNICACIONES						
ITEM	SKU SERVICIO CISCO	DESCRIPCIÓN	SERIAL NUMBER	EQUIPO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
1	CON-SNT-IR4321VS	Servicio Cisco Smartnet SNTC 8x5xNBD. 12 meses	FLM2105W32A	ISR4321-VSEC/K9	15-Jul-24	14-Jul-25
2	CON-SNT-IR4321VS	Servicio Cisco Smartnet SNTC 8x5xNBD. 12 meses	FLM2105W32H	ISR4321-VSEC/K9	15-Jul-24	14-Jul-25
3	CON-SNT-IR4321VS	Servicio Cisco Smartnet SNTC 8x5xNBD. 12 meses	FLM2105W322	ISR4321-VSEC/K9	15-Jul-24	14-Jul-25
4	CON-SNT-IR4321VS	Servicio Cisco Smartnet SNTC 8x5xNBD. 12 meses	FLM2105W327	ISR4321-VSEC/K9	15-Jul-24	14-Jul-25
5	CON-SNT-IR4321VS	Servicio Cisco Smartnet SNTC 8x5xNBD. 12 meses	FLM2105W32G	ISR4321-VSEC/K9	15-Jul-24	14-Jul-25
6	CON-SNT-IR4321VS	Servicio Cisco Smartnet SNTC 8x5xNBD. 12 meses	FLM2105W320	ISR4321-VSEC/K9	15-Jul-24	14-Jul-25

7	CON-SNT-IR4321VS	Servicio Cisco Smartnet SNTC 8x5xNBD. 12 meses	FLM2105W324	ISR4321-VSEC/K9	15-Jul-24	14-Jul-25
8	CON-SNT-IR4321VS	Servicio Cisco Smartnet SNTC 8x5xNBD. 12 meses	FLM2105W326	ISR4321-VSEC/K9	15-Jul-24	14-Jul-25
9	CON-SNT-IR4321VS	Servicio Cisco Smartnet SNTC 8x5xNBD. 12 meses	FLM2127W0N0	ISR4321-VSEC/K9	15-Jul-24	14-Jul-25
10	CON-SNT-IR4321VS	Servicio Cisco Smartnet SNTC 8x5xNBD. 12 meses	FLM2321V0JB	ISR4321-VSEC/K9	15-Jul-24	14-Jul-25
11	CON-SNTP-ISX451-X	Servicio Cisco Smartnet SNTC 24X7X4. 12 meses	FJC2250A1LG	ISR4451-X-SEC/K9	15-Jul-24	14-Jul-25
12	CON-SNTP-ISX451-X	Servicio Cisco Smartnet SNTC 24X7X4. 12 meses	FJC2250A1E2	ISR4451-X-SEC/K9	15-Jul-24	14-Jul-25
13	CON-SNT-C920024P	Servicio Cisco Smartnet SNTC 8x5xNBD. 12 meses	JAD23480C7G	C9200-24P-E	20-Jul-24	19-Jul-25
14	CON-SNT-C920024P	Servicio Cisco Smartnet SNTC 8x5xNBD. 12 meses	JAD23480C3A	C9200-24P-E	20-Jul-24	19-Jul-25
15	CON-SNT-C920024P	Servicio Cisco Smartnet SNTC 8x5xNBD. 12 meses	JAD23480CM8	C9200-24P-E	20-Jul-24	19-Jul-25
16	CON-SNT-C920024P	Servicio Cisco Smartnet SNTC 8x5xNBD. 12 meses	JAD23480C9L	C9200-24P-E	20-Jul-24	19-Jul-25
17	CON-SNT-C920024P	Servicio Cisco Smartnet SNTC 8x5xNBD. 12 meses	JAD23480C3S	C9200-24P-E	20-Jul-24	19-Jul-25
18	CON-SNT-C920024P	Servicio Cisco Smartnet SNTC 8x5xNBD. 12 meses	JAD23480Q4X	C9200-24P-E	20-Jul-24	19-Jul-25
19	CON-SNT-C920024P	Servicio Cisco Smartnet SNTC 8x5xNBD. 12 meses	JAD23480C9H	C9200-24P-E	20-Jul-24	19-Jul-25
20	CON-SNT-C920024P	Servicio Cisco Smartnet SNTC 8x5xNBD. 12 meses	JAD23480C9Z	C9200-24P-E	20-Jul-24	19-Jul-25

21	CON-SNT-C920024P	Servicio Cisco Smartnet SNTC 8x5xNBD. 12 meses	JAD23480C2R	C9200-24P-E	01-May-24	30-Apr-25
22	CON-SNTP-FPR4125N	Servicio Cisco Smartnet SNTC 24X7X4. 12 meses	JMX2402L00L	FPR4125-NGFW-K9	20-Jul-24	19-Jul-25
23	CON-SNTP-FPR4125N	Servicio Cisco Smartnet SNTC 24X7X4. 12 meses	JMX2402L00M	FPR4125-NGFW-K9	20-Jul-24	19-Jul-25
24	CON-SNTP-FCM1600K	Servicio Cisco Smartnet SNTC 24X7X4. 12 meses	WZP234107NP	FMC1600-K9	20-Jul-24	19-Jul-25

LOTE 2: SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA STORAGE HITACHI Y PARA HARDWARE Y SOFTWARE DE LOS IBM DATAPOWER DE LA DNIT.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS:

ITEM 1: SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE IBM DATAPOWER GATEWAY X2 APPLIANCE

Características	Especificaciones	Requerimiento
Modelo	IBM DataPower Gateway X2 Appliance	Exigido
Serial Number	S/N: 7802411 S/N: 7802347	Exigido
El servicio de extensión de garantía de hardware y software deberá incluir y prever:	Soporte 24x7x365. El servicio será bajo la modalidad 7x24 (Los 7 días de la semana durante las 24 horas) durante 12 meses, deberán de incluirse las suscripciones que sean necesarias	Exigido
	El servicio deberá ser realizado por técnicos autorizados del CAS (Centro Autorizado de Servicios)	Exigido
	Provisión de repuestos para los dos IBM DataPower Gateway X2 Appliance durante los 12 meses en modalidad 7x24, con disponibilidad inmediata de partes, tiempo de respuesta máximo de 4 horas desde la recepción del pedido de asistencia.	Exigido
	Actualización de software a nuevas versiones, actualizaciones de firmware y/o fixes, apertura de casos con el fabricante.	Exigido

ITEM 1: SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE IBM DATAPOWER GATEWAY X2 APPLIANCE

Características	Especificaciones	Requerimiento
	El proveedor deberá facilitar números telefónicos de urgencia, direcciones de correo, y cualquier otro mecanismo tecnológico para proceder a la comunicación del problema	Exigido
	El oferente deberá contar con Autorización del CAS de la marca en Paraguay, quien a su vez deberá estar avalado por el fabricante. El oferente deberá presentar una Carta de Autorización del CAS para esta oferta. El CAS deberá acreditar con una carta del fabricante en donde se acredite que se encuentra autorizado a comercializar, instalar y dar soporte a los Appliances IBM.	Exigido
	El oferente deberá acreditar una antigüedad no menor de 5 años en el mercado paraguayo en actividades relativas a tecnología.	Exigido
	El oferente deberá acreditar que cuenta con técnico certificado y/o capacitado en equipamiento IBM Datapower	Exigido
Plazo de Entrega	20(veinte) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de servicio	Exigido

ITEM 2: SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE STORAGE HITACHI VSP G800, CAJA DE EXPANSIÓN STORAGE HITACHI VSP G800, SAN SWITCHES BROCADE 6510		
Características	Especificaciones	Requerimiento
Modelo	STORAGE HITACHI VSP G800	Exigido
Serial Number	S/N: 441540, S/N: 440814	Exigido
Modelo	CAJA DE EXPANSION STORAGE HITACHI VSP G800	Exigido

ITEM 2: SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE STORAGE HITACHI VSP G800, CAJA DE EXPANSIÓN STORAGE HITACHI VSP G800, SAN SWITCHES BROCADE 6510

Características	Especificaciones	Requerimiento
Serial Number	S/N: 443869, S/N: 443844	Exigido
Modelo	SAN SWITCH BROCADE 6510	Exigido
Serial Number	S/N: BRW1904M01S, S/N: BRW2545L037, S/N: BRW2532M04G, S/N: BRW2532M03R	Exigido
El servicio de extensión de garantía deberá incluir y prever:	Soporte 24x7x365. El servicio será bajo la modalidad 7x24 (Los 7 días de la semana durante las 24 horas) durante 12 meses.	Exigido
	Servicio de soporte Correctivo. Deberá ser provisto directamente por el fabricante y por un canal de servicios certificado y expresamente autorizado por este último mediante una nota.	Exigido
	Extensión de garantía del Fabricante para Hardware y Software de Storage Hitachi VSP G800, Caja de expansión de Storage Hitachi VSP G800 y SAN Switches Brocade 6510 por 12 meses, en modalidad 7x24, con disponibilidad inmediata de partes, tiempo de respuesta de 2 horas.	Exigido
	Actualización de software a nuevas versiones, actualizaciones de firmware y/o fixes, apertura de casos con el fabricante.	Exigido
	El proveedor deberá facilitar números telefónicos de urgencia, direcciones de correo, y cualquier otro mecanismo tecnológico para proceder a la comunicación del problema.	Exigido
	El proveedor deberá presentar una carta del fabricante por la cual se exprese su competencia para proveer los servicios requeridos.	Exigido

ITEM 2: SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE STORAGE HITACHI VSP G800, CAJA DE EXPANSIÓN STORAGE HITACHI VSP G800, SAN SWITCHES BROCADE 6510		
Características	Especificaciones	Requerimiento
	El oferente debe contemplar el personal técnico necesario para realizar el trabajo de soporte, así como el gerenciamiento de las solicitudes de servicio de soporte a los efectos de la correcta resolución de los problemas o fallas del sistema. Para ello el oferente deberá presentar la lista de personal técnico propio y del CAS de la marca, para soporte de primer nivel los cuales deberán estar debidamente capacitados. El oferente deberá presentar los certificados de entrenamiento de sus técnicos.	Exigido
Plazo de Entrega	20(veinte) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Servicio	Exigido

LOTE 3: EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPO DE MONITOREO DE FIBRA DE LA DNIT

EQUIPO DE MONITOREO DE ENLACE DE FIBRA ÓPTICA				
LOTE	Dispositivo	Modelo	Nro. de Serie	Garantía
3	EXFO	Fiber Guardian FG750	1189881	12 meses

LOTE 4: RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE PORTAL Y UNIFICACIÓN DE PORTALES DE LA DNIT

ITEM 1: RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA LOS PORTALES

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO	CUMPLE/NO CUMPLE
Licencias	Liferay DXP 7.4 - Instancia Productiva Suscripción y Soporte 7X24 Anual	2	
	Liferay DXP 7.4 - Instancia No Productiva Suscripción y Soporte 7 X24 Anual	1	

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO	CUMPLE/NO CUMPLE
Facilitación	Deberá entregar herramientas que faciliten la creación de contenido (novedades, avisos importantes, imágenes, look and feel) para usuarios no técnicos.	Exigido	
Extensión de funcionalidades	Disponibilizar herramientas para la ágil extensión de funcionalidad en la plataforma sin costo extra (Developer Tools).	Exigido	
Ambientes ilimitados, descripción y características	<p>Deberá soportar una cantidad de ambientes ilimitados para el desarrollo local, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Bases de datos. Funcionalidades claves de la plataforma, como administración de usuarios, permisos/funciones, grupos de usuarios, seguridad y búsqueda. b. Experiencia web. Capacidades de CMS completas, como creación y publicación de contenido, focalización dinámica de contenido para diferentes audiencias, personalización y administración de sitios. Debe dar independencia a usuarios no técnicos para crear, editar y publicar contenido fácilmente. c. Formularios y flujos de trabajo. Características de flujo de trabajo de procesos (editor visual) y formularios fáciles de crear. d. Colaboración. Herramientas esenciales para colaboración, que incluyen blogs, wikis, gestión de documentos, foros y componentes de redes sociales. e. Experiencia móvil. Responsividad, Headless APIs para integrarse con cualquier tecnología/lenguaje de programación orientado a plataformas móviles. Además, incluir Mobile SDK, paquete de herramientas para crear aplicaciones móviles nativas para iOS y 	Exigido	

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO	CUMPLE/NO CUMPLE
	<p>Android que aprovechen los servicios de la plataforma.</p> <p>f. Datos de visitantes unificados. Debe permitir el seguimiento de las interacciones de los usuarios con los distintos sitios construidos en la plataforma, y a la vez, complementar con información externa vía integración (ej. Salesforce) o bien vía planillas (.csv)</p> <p>g. Multiproyecto (Multi-tenancy). La plataforma debe soportar distintos tipos de proyectos, ya sean sitios de carácter público o privado, sitios institucionales, intranet, portal de clientes, portal de partners, e-commerce. Debe incluir todos los módulos y aceleradores para construir estos proyectos de manera ágil y amigable.</p> <p>h. Personalización. La plataforma debe permitir mejorar el nivel de interacción y el de atención al cliente a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Segmentación: Crear segmentos de audiencias basados en el comportamiento de los usuarios (p. ej., página visitada, dispositivo, fecha del último inicio de sesión), atributos de usuarios (p. ej., país, sexo, idioma), perfiles en las redes sociales o campos personalizados. ii. Focalización de audiencias: Crear y suministrar contenido específicamente personalizado iii. para cada uno de los segmentos con base en reglas y acciones. iv. Campañas: Debe permitir crear 		

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES campañas para contenidos específicos para diferentes segmentos de usuarios durante períodos de tiempo determinados.	REQUERIMIENTO	CUMPLE/NO CUMPLE
	<p>v. Optimización: Permitir medir la interacción de segmentos de usuarios focalizados con el contenido de su elección para optimizar el suministro de contenido.</p> <p>vi. Seguridad. La solución debe seguir las directrices OWASP Top 10 y CWE / SANS Top 25 con pruebas ejecutadas y resultados registrados por una entidad tercera al menos cada 12 meses de cada versión disponible para los clientes. En el modelo en nube debe tener certificaciones de infraestructura como ISO 270001, SOC 2 type 2, CSA member.</p> <p>vii. También debe ser compatible con el cifrado de nivel gubernamental, autenticación conectable, autenticación LDAP, verificación de correo electrónico, gestión de sesiones y OAuth 2.</p> <p>viii. La plataforma debe poseer</p>		

CARACTERÍSTICAS	características ESPECIFICACIONES la exportación de datos, el	REQUERIMIENTO	CUMPLE/NO CUMPLE
	borrado de datos y los permisos de usuario combinados con la arquitectura flexible para estar alineada y facilitar a las organizaciones estar en cumplimiento con marcos de leyes de propiedad de datos personales en entornos digitales.		
Proceso de Publicación y Contenido	<ul style="list-style-type: none"> • La herramienta deberá gestionar una correcta separación de roles y perfiles en el proceso de publicación de contenidos. • La herramienta deberá contar con un proceso que contemple como mínimo las siguientes etapas: diseño, revisión, aprobación y publicación. • Debe poder definir que un determinado contenido va a estar publicado por un periodo de tiempo • Debe contar con proceso de control de versiones, permitiendo a los editores autorizados para recuperar versiones anteriores y continuar el trabajo desde el punto seleccionado. 	Exigido	

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO	CUMPLE/NO CUMPLE
Soporte	<ul style="list-style-type: none"> • Soporte multiplataforma, de tipo empresarial, con SLAs predefinidos, 24x7, en Español. • Actualización de programas, fixes y alertas de seguridad y actualización de parches críticos a través de Internet. • Actualizaciones de programas por requerimientos fiscales, legales, reglamentarios. • Nuevas Versiones generales de mantenimiento, versiones con nueva funcionalidad y actualizaciones de documentación. 	Exigido	
Garantía	<p>12(doce) meses. Se debe incluir la capacidad de actualización a nuevas versiones y/o releases, descargas de fixes y soporte remoto o on site en caso de ser necesario por parte del fabricante, de todas las licencias incluidas en la provisión durante el periodo de la garantía. Esta debe comenzar a correr desde la fecha de instalación de las licencias en el datacenter de la DNIT.</p> <p>El soporte de atención debe ser 7x24, la Mano de Obra y servicios locales están incluidos.</p> <p>El servicio de garantía deberá ser realizado por técnicos certificados.</p> <p>El Oferente deberá garantizar por un periodo mínimo de 5 (cinco) años que estará en condiciones de proveer servicios y actualizaciones para las licencias suministradas.</p>	Exigido	
Servicio de mantenimiento durante garantía	Régimen 7 x24, el mismo deberá incluir el servicio de apoyo a los técnicos del contratante en caso de que los componentes de la solución presenten fallas.	Exigido	

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO	CUMPLE/NO CUMPLE
Autorización del fabricante	El oferente deberá contar con la Carta de Autorización del Fabricante que lo habilite a cotizar con las garantías de las licencias ofrecidas.	Exigido	
Plazo de entrega	45 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra	Exigido	

ITEM 2: SERVICIO DE REDISEÑO Y DESARROLLO PARA UNIFICACIÓN DE LOS PORTALES PRINCIPALES DE LA DNIT.

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO	CUMPLE/NO CUMPLE
Rediseño y desarrollo del nuevo portal DNIT	El oferente deberá de ejecutar el rediseño y desarrollo del portal principal de la DNIT, contemplando la unificación del portal de la ex Dirección Nacional de Aduanas.	Exigido	
Equipo de trabajo requerido	<p>Para la ejecución del rediseño del portal DNIT unificado con el de la ex DNA, se requerirá que el equipo propuesto por el Oferente cuente como mínimo con un:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jefe de Proyecto (Project Manager): un profesional universitario del área de Informática o carreras afines, con certificación SCRUM Master y/o PMI y que haya 	Exigido	

CARACTERÍSTICAS	implementado en entidades públicas. ESPECIFICACIONES digitales, en particular en	REQUERIMIENTO	CUMPLE/NO CUMPLE
	<p>entidades públicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Líder Tecnológico (Tech Lead): un profesional universitario del área de Informática o carreras afines, con conocimientos avanzados de Java y patrones de diseño, en infraestructura tecnológica y metodologías ágiles. • Encargado de Desarrollo Backend: un profesional universitario del área de Informática o carreras afines, con conocimientos en Java y estándares de diseño, así como en lenguajes de programación frontend. • Encargado de Desarrollo Frontend: un profesional universitario del área de Informática o carreras afines, con conocimientos avanzados en lenguajes de programación frontend. • Encargado de Calidad: un profesional universitario del área de Informática o carreras afines, con 		

CARACTERÍSTICAS	conocimientos ESPECIFICACIONES de Java y técnicas de	REQUERIMIENTO	CUMPLE/NO CUMPLE
	pruebas (testing).		
Plazo de entrega	90 días posteriores a la recepción de la Orden de Compra	Exigido	

De las MIPYMES

Para los procedimientos de Menor Cuantía, este tipo de procedimiento de contratación estará preferentemente reservado a las MIPYMES, de conformidad al artículo 34 inc b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Son consideradas Mipymes las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 5° de la Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio

Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de prestación, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

LOTE 1: SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS EQUIPOS DE REDES Y COMUNICACIONES

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS EQUIPOS DE REDES Y COMUNICACIONES	1	Unidad	Coordinación de Infraestructura de la DGTIC's	Conforme a la planilla de equipos afectados al Servicio de Extensión De Garantía

FORMA DE PAGO

El pago se realizará en un solo evento y por la totalidad del monto del contrato. Asimismo, el Contratista posterior a la recepción de la Orden de Servicio deberá presentar a la Convocante en un plazo de 15 (quince) días hábiles una carta documento del fabricante debidamente firmada por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, en

donde certifique que ha extendido la garantía de los productos descritos en la LISTA DE EQUIPOS AFECTADOS AL SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA, indicando la denominación del equipo, el número de serie y el nivel del servicio de garantía.

LOTE 2: SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA STORAGE HITACHI Y PARA HARDWARE Y SOFTWARE DE LOS IBM DATAPOWER DE LA DNIT.

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE IBM DATAPOWER GATEWAY X2 APPLIANCE	1	Unidad	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación- Coordinación de Infraestructura	20(veinte) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de servicio
2	SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE STORAGE HITACHI VSP G800, CAJA DE EXPANSIÓN STORAGE HITACHI VSP G800, SAN SWITCHES BROCADE 6510	1	Unidad	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación- Coordinación de Infraestructura	20(veinte) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Servicio

FORMA DE PAGO

20(veinte) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Servicio, deberá presentar una carta documento del fabricante debidamente firmado por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, en donde certifique que ha extendido la garantía de los equipos afectados al servicio, por espacio de 12 meses, indicando la denominación de los equipos y los números de serie, este documento será exigible para el acceso al pago.

LOTE 3: EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPO DE MONITOREO DE FIBRA DE LA DNIT

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPO DE MONITOREO DE FIBRA DE LA DNIT	1	GLOBAL	Coordinación de Infraestructura de la DGTIC's	18/08/2025

FORMA DE PAGO DEL SERVICIO:

El pago se realizará en un solo evento y por la totalidad del monto del contrato. Así mismo, el Contratista posterior a la recepción de la Orden de Servicio deberá presentar a la Convocante en un plazo de 15 (quince) días hábiles una carta documento del fabricante y/o de su representante oficial local debidamente firmada por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, en donde certifique que ha extendido la garantía por espacio de (1) año del equipo afectado al servicio, indicando la denominación y el número de serie, este documento será exigible para el acceso al pago.

LOTE 4: RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE PORTAL Y UNIFICACIÓN DE PORTALES DE LA DNIT

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	Renovación de Licencias para los ambientes Productivos y No productivo con el soporte del fabricante y el oferente en modalidad 24x7 por 12 meses	3	Unidad	Dirección DTIC 'S - Coordinación de Infraestructura y Coordinación de Sistemas	45 (cuarenta y cinco) días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.
2	Servicio de diseño y desarrollo para unificación de los Portales principales de la DNIT.	1	Global	Dirección DTIC 'S - Coordinación de Infraestructura y Coordinación de Sistemas	90 (noventa) días posteriores a la recepción de la Orden de Compra.

GARANTIAS Y SOPORTES

- Garantía para las Licencias instaladas, ambientes Productivo y No Productivo de la DNIT para todos los sitios actuales.
- Mantenimiento y soporte al sitio institucional principal, Ekuatia e Intranet de la DNIT diseñados, desarrollados y hoy en producción tanto para los ambientes No Productivo y Productivo.
- Mantener actualizados las documentaciones de administrador, de usuarios del software y documentaciones de Diseño.
- Mantener la configuración y definición correcta de los roles y perfiles de todos los involucrados en el proceso de gestión de contenidos.
- Realizar la transferencia de conocimiento a los funcionarios de la DNIT.
- Mantener a los funcionarios involucrados capacitados en los roles de los diferentes sitios capacitados en el uso, administración, gestión y desarrollo de Portales en base a la herramienta provista.

PAGOS:

Los pagos serán realizados conforme a la siguiente tabla:

ITEM	PAGOS
1	Con la provisión de las licencias renovadas
2	Con el informe de aprobación de la puesta en producción de la unificación de los Portales principales de la DNIT.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

LOTE 1: SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE LOS EQUIPOS DE REDES Y COMUNICACIONES

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (Se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Orden de Servicio	carta documento del fabricante debidamente firmado por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, en donde certifique que ha extendido la garantía de los productos descritos en la LISTA DE EQUIPOS AFECTADOS AL SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA, indicando la denominación del equipo, el número de serie y el nivel del servicio de garantía	15 (quince) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Servicio.

LOTE 2: SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA STORAGE HITACHI Y PARA HARDWARE Y SOFTWARE DE LOS IBM DATAPOWER DE LA DNIT.

ITEM	INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que se debe presentar el documento)
1	Orden de Servicio	Carta documento del fabricante debidamente firmado por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, en donde certifique que ha extendido la garantía de los equipos afectados al servicio, por espacio de 12 (doce) meses. (STORAGE HITACHI VPS G800, CAJA DE EXPANSION, STORAGE HITACHI VSP G800, SAN SWITCHES BROCADE 6510)	Agosto 2024
2	Orden de Servicio	Carta documento del fabricante debidamente firmado por una autoridad de este con potestades sobre nuestra región, en donde certifique que ha extendido la garantía de los equipos afectados al servicio, por espacio de 12 (doce) IBM DATAPOWER GATEWAY X2 APPLIANCE	Agosto 2024

LOTE 3: EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPO DE MONITOREO DE FIBRA DE LA DNIT

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (Se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Orden de Servicio	carta documento del fabricante y/o de su representante oficial local debidamente firmada por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, en donde certifique que ha extendido la garantía por espacio de (1) año del equipo afectado al servicio, indicando la denominación y el número de serie	15 (quince) días hábiles posterior a la recepción de la Orden de Servicio.

LOTE 4: RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE PORTAL Y UNIFICACIÓN DE PORTALES DE LA DNIT

ITEM	INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que se debe presentar el documento)
1	Acta de recepción/Nota de remisión / Informe	Acta de recepción/Nota de remisión / Informe.	Junio 2024

2	Informe de aprobación	Informe	Septiembre 2024
---	-----------------------	---------	-----------------

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
 - a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.
 - b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Formalización de la contratación

Se formalizará esta contratación mediante:

Contrato

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo,

- siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
 - Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

1.1. La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá requerir la presentación de los certificados, de conformidad al numeral 1.1, al oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente no presentare dichos certificados o realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y

b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la

contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
- b. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
- c. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
- d. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor o contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES. EN CASO DE OTORGARSE PRÓRROGAS, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRORROGAR LA GARANTÍA EN LA MISMA MEDIDA EN CUALQUIER CASO, EL PLAZO DE VIGENCIA DE ESTA GARANTÍA DEBERÁ CUBRIR, POR LO MENOS, 30 DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO AL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ESTA GARANTÍA SERÁ DEVUELTA AL CONTRATISTA, PREVIA SOLICITUD.

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;

5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

[EL CONTRATISTA PRESENTARÁ LA NOTA DE SOLICITUD DE PAGO (SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE O POR QUIEN SE ENCUENTRE AUTORIZADO) EN LA MESA DE ENTRADA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE APOYO Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, UBICADA EN EL EDIFICIO HISTÓRICO SITO EN YEGROS ESQ. ELIGIO AYALA PLANTA ALTA. Y DEBERÁ ADJUNTAR A DICHA SOLICITUD LO SIGUIENTE: LA FACTURA QUE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE COMPLETADAS CON LOS DATOS DE LA CONTRATANTE (DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS - 80137559-2) DEL MONTO TOTAL FACTURADO, SERÁN PASIBLES LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO A LA RENTA Y AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY. ASIMISMO, INDEPENDIENTEMENTE DE ESTAS RETENCIONES IMPOSITIVAS, SE APLICARÁ UNA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 277 DE LA LEY N° 7228/2023, SOBRE EL MONTO DE LAS FACTURAS PAGADAS, DEDUCIDOS LOS IMPUESTOS REFLEJADOS EN LAS MISMAS, EN CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y REGLAMENTADO POR EL DECRETO N° 9.823/23]

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días calendario, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No Aplica

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

EL PRECIO DEL CONTRATO ESTARÁ SUJETO A REAJUSTES: A PEDIDO EXPRESO DEL PROVEEDOR. EN ESTE CASO, LA 57/65 FÓRMULA Y EL PROCEDIMIENTO PARA EL REAJUSTE SERÁN LOS SIGUIENTES: SIEMPRE Y CUANDO LA VARIACIÓN DEL IPC PUBLICADO POR EL BCP HAYA SUFRIDO UNA VARIACIÓN IGUAL O MAYOR AL QUINCE POR CIENTO (15%) REFERENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS, CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: $PR = PX \frac{IPC1}{IPC0}$. DÓNDE: PR: PRECIO REAJUSTADO. P: PRECIO ADJUDICADO IPC1: ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR PUBLICADO POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, CORRESPONDIENTE AL MES DE SOLICITUD DE AJUSTE DEL PRECIO. IPC0: ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR PUBLICADO POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, CORRESPONDIENTE A LA FECHA DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN. SÓLO SE APLICARÁ EL REAJUSTE Y SI EL PROVEEDOR NO SE ENCUENTRA CON RETRASO EN LAS PRESTACIONES O PROVISIONES. NO SE APLICARÁ AJUSTES DE PRECIOS A BIENES O SERVICIOS YA PROVEÍDO. PARA EL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE REAJUSTE, EL PROVEEDOR DEBERÁ REMITIR LAS DOCUMENTACIONES QUE FUESEN NECESARIAS PARA RESPALDAR LA VARIACIÓN DE PRECIOS. LA CONTRATANTE PODRÁ SOLICITAR DOCUMENTACIONES ADICIONALES A LAS PRESENTADAS Y QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA PROBAR EL EXTREMO ALEGADO.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

1,00 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y

Contrataciones Públicas”.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin

que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.

5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

“Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados o controversias legales o técnicas en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI “PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS” de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

No Aplica

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

